

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Jimena Garin Heyermann, cédula nacional de identidad N°8.458.132-1, en representación de **Transmisora del Pacífico S.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y cuyo giro es desarrollar sistemas eléctricos destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N°76.920.929-8, ambos domiciliados en calle Orinoco N° 90, piso 14, Las Condes, Santiago, al Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de Minería, de 1982; Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, publicada con fecha 14 de octubre de 2013; su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada Transmisora del Pacífico S.A. una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica denominada “Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Centro”, en adelante e indistintamente “La Línea” o “El Proyecto”. El Proyecto tendrá la siguiente ubicación:

Región	Provincia	Comuna
Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt
Los Lagos	Llanquihue	Mauullín

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento “Memoria Descriptiva” y “Plano General de Obras”, que se acompañan.

El proyecto “Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Centro” es una línea aérea de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica que tendrá una capacidad máxima de transferencia igual a 1500 MVA por circuito, con una tensión de servicio de 500 kV pero que en una primera etapa se considera la energización en 220kV.

El proyecto formará parte del Sistema de Transmisión Nacional y se interconectará a éste en la S/E Nueva Puerto Montt y a la futura S/E Nueva Ancud por medio de la obra nueva denominada “Línea Nueva Puerto Montt – Nueva Ancud 2x500 kV 2x1500 MVA, Nuevo Cruce Aéreo 2x500 kV 2x1500 MVA, ambos energizados en 220 kV y S/E Nueva Ancud”. Su objetivo es robustecer y dar mayor estabilidad al sistema eléctrico en el sur de Chile.

La longitud total del proyecto “Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Centro” es de 46512 metros y la longitud de concesión eléctrica a solicitar es de 46344 metros, iniciándose en el punto TSS1 (coordenadas Este 648269 y Norte 5409781) y finalizando en el TSS2 (coordenadas Este 622359 y Norte 5374778).

En su recorrido el proyecto afectará predios particulares y bienes nacionales de uso público. Para mayor detalle, en el otrosí de esta presentación se acompaña un anexo con el listado de predios afectados. En razón de lo anterior, vengo en solicitar, respecto de los bienes particulares, la imposición de servidumbre eléctrica, y respecto de los bienes nacionales de uso público, autorización para cruzarlos y ocuparlos de conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos.

Se hace presente que en el señalado listado de predios afectados, respecto de 25 predios, no se incluye la indicación de datos registrales (al igual que ocurre en los respectivos Planos Especiales de Servidumbre) debido a que estos predios no disponen de inscripción conservatoria, ya que, como se explica en el Informe de Derecho que se anexa a la presente solicitud, estos predios pertenecen a un conjunto de inmuebles existentes, que aún no han sido ingresados al sistema registral de Conservadores de Bienes Raíces, ello, por diversas razones históricas y del tipo de propiedad rural.

Sin embargo, la falta de datos registrales no obsta para la correcta indicación de los inmuebles que serán atravesados por la Línea en conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la LGSE y no implica en absoluto que dichos inmuebles no puedan ser individualizados para efectos de practicar las notificaciones requeridas en el artículo 27 de la LGSE.

La línea proyectada no presenta paralelismos, ni cruces con líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que puedan ser afectadas por ella.

El valor de inversión (V.I.) del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma de diez y ocho mil ciento treinta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos quince pesos (\$ 18.132.248.515) valor actualizado a la fecha 01 de diciembre de 2020 los que serán financiados con recursos propios de Transmisora del Pacífico S.A. El detalle del presupuesto se indica en la memoria descriptiva de las obras que se acompaña en el otrosí de esta presentación.

El programa del proyecto contempla el inicio de las obras a los tres meses contados desde la fecha de reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión. El plazo total para la ejecución de éstas se ha estimado en 40 meses.

Los plazos estimados, para el desarrollo de la ingeniería, suministro de equipos y materiales, y construcción e instalaciones de faenas, y puesta en servicio de las obras. Se indican a continuación:

- Ingeniería : 20 meses
- Suministro de equipos y materiales : 14 meses
- Construcción e Instalaciones de Faenas : 20 meses
- Puesta en Servicio de las obras : 1 mes

Los plazos por etapas y secciones se detallan a continuación:

Actividad	Año 1												Año 2												Año 3												Año 4			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Ingeniería																																								
Suministros de equipos y materiales																																								
Construcción e Instalaciones de Faenas																																								
Puesta en Servicio de las obras																																								

Nota: Existen actividades que se realizarán de manera simultánea en el mismo mes, de acuerdo a lo señalado en el cronograma.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a Transmisora del Pacífico S.A., concesión definitiva para establecer el proyecto “Línea Nueva Puerto Montt-Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Centro”.

OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Descriptiva.
2. Plano General de Obras.
3. Listado de Predios y Propietarios Afectados.
4. Planos Especiales de Servidumbre.
5. Copia de los Antecedentes Sociales.
6. Copia de la Escritura Pública de Personería.
7. Copia Licencia Instalador Eléctrico.
8. Anexo: Informe en derecho.

Jimena Garín Heyermann
Transmisora del Pacífico S.A.